

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE APOYO A LA EMPLEABILIDAD A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL ANTE SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (EXP 5/2018)

RESPUESTAS A LAS CUESTIONES PLANTEADAS

- **¿El servicio se está llevando a cabo actualmente? En ese caso, necesitaríamos conocer si existe subrogación del equipo, el convenio aplicado y los costes de personal.**

El servicio se está prestando actualmente.

No es obligada la subrogación del personal que actualmente realiza el servicio, no obstante, se facilitan los datos del personal a los efectos de ponerla a disposición de los licitadores que consideren esta opción.

Relación de personal actual adscrito al Servicio

Categoría	Convenio	Fecha de nacimiento	Tipo de Contrato	Antigüedad	% Discapacidad	Dedicación	Coste Empresa 2017	Subrogable (SI/NO)
Técnico empleabilidad	Estatuto trabajadores	25/3/1978	100	07/07/2016	No	Otros técnicos y profesionales de apoyo, actividades culturales y artísticas	22.103,79	SI
Técnico empleabilidad	Estatuto trabajadores	01/05/1987	401	24/08/2017	No	Otros técnicos y profesionales de apoyo, actividades culturales y artísticas	7.749,68	SI

- **En cuanto a la documentación del personal, ¿es necesario aportar títulos originales para su cotejo en el momento de presentar la titulación? ¿O sería suficiente con presentar copias y en caso de ser adjudicatarios aportar los originales?**

La documentación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato que, según establece la cláusula sexta, apartado 3.2.b, a la que hace referencia el "Sobre A" y que servirá como acreditación de la solvencia técnica del empresario, se sustituye por una **Declaración Responsable del licitador**, conforme al modelo que recoge la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento.

Por tanto, a requerimiento del órgano de contratación, **SÓLO** aportará los títulos originales o copias autenticadas el candidato que resulte propuesto adjudicatario.

- **¿Cuántos meses se presta el servicio al año? 12 meses, 11 meses o bien 10 meses como el calendario escolar.**

El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses, sin posibilidad de prórroga.